

Quarenta maravedis



SELLS QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y OCHO.

D. Bartolomé Fernández Bendicho, del Consejo de S.M. en el Supremo de Castilla, Juez Conservador de los R. Hospitales General y Parroq. de esta Corte, y del Oficio de Receptores, Asesor del R. Sitio del Pazo, Canade Campo, su Distrito, y Monasterio, Juez de Alzadas y Apelaciones del Corregimiento de esta Villa por lo correspondiente a los Fechos, Representaciones y Peticiones, Presidente del honrado Concejo de la Mesta General de los Reynos de Castilla, León, Granada &c. A vos Dn. Juan Co. de Peralta, 21.º del Oficio de la Ciudad de León, Salud y gracia. Sabed que haviéndose dignado el Rey nro. S.R. (que Dios quie) por su R. Cédula expedida en S. Y. de este año 1708 y nueve de Agosto del año pasado demil setecientos noventa y seis a consulta de los Sres. del Consejo, Subrogar en los Corregidores y Alcaldes mayores del Reyno las funciones, Jurisdicciones y facultades q. Panzer ejercían los Alcaldes mayores encargadores en los términos y bajo las Reglas q. hubo a bien expresar en la misma Cédula, y en la instrucción en ella inserta, pareció conveniente q. El nombramiento de los q. que hubieren de actuar con los Subdelegados en los años q. fueren convenientes á la Camaña Real, se practicase por el honrado Conap en lo tiempo y forma q. le pareciese.

